



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2017

ACTA N° 7/2017

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales presentes:

D^a Ana Isabel Fernández Romero.

D^a Gisela Barrio Luna.

D. Miguel Angel Estevan Serrano.

D. Javier Lahoz Lop.

D. Ignacio Carbó Espinosa.

D. Ignacio Esparrells Julián.

D^a María Milián San Nicolás.

D. José Antonio Benavente Serrano.

D^a María José Griñón Pellicer.

D. José María Andréu Ariño

D^a Isabel Herrera Espallargas.

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

D^a Berta Zapater Vera

D^a Ana Belén Andréu Pascual.

D. Eduardo Orrios Senli.

D. Joaquín Galindo Pascual

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventora:

Dña. Miriam Lapeña Abadía

En Alcañiz, a siete de junio de dos mil diecisiete, siendo las 14,00 horas se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de mayo se somete a la consideración del Pleno.

Toma la palabra la Concejala Sr. Herrera que ruega que el resumen de las intervenciones sea más equitativo. Asimismo solicita que se compruebe con el audio del Pleno su intervención relativa a la Moción sobre el Impuesto de Sucesiones ya que donde el borrador en la página 5 dice 100.000 euros ella cree haber dicho 150.000 euros y solicita que tras dicha comprobación se corrija si es así.

Con esta observación que no altera el acuerdo adoptado, el Pleno por unanimidad acuerda:

“Aprobar el acta de la sesión celebrada el 22 de mayo pasado con la observación formulada por la Sra. Herrera.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

2.- CREACIÓN DEL MUSEO DE ALCANIZ COMO SUBSEDE DEL MUSEO PROVINCIAL DE TERUEL.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura .

A continuación toma la palabra el Concejal Sr. Benavente que señala que en Alcañiz sólo tenemos un libro que recoja su historia y tiene 119 años “Mesa revuelta”. En él se recogen 28 peticiones. Entre ellas se hablaba del Mercado, del agua, la enseñanza obligatoria, el Banco de España etc. En el punto 10 pide la creación de una Biblioteca y un Museo. De todas ellas lo único que no se ha hecho es el Museo. Hay que decir que fue un Alcalde de Alcañiz, D. José M^a Pascual quien promovió el Museo de Teruel. Ya que en este tema hay unanimidad solicita al Sr. Alcalde que desde la posición que ocupa realice la presión institucional necesaria.

El Sr. Alcalde señala que se han hecho otras cosas que no se recogían en Mesa revuelta. Siempre he dicho que Teruel tiene una deuda con Alcañiz en este asunto. Desea verlo cumplido y consigamos para ello la colaboración de todos.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad acuerda:

“Proponer la creación del Museo de Alcañiz como subsele del Museo Provincial de Teruel con ubicación del mismo en el conjunto Lonja-Ayuntamiento, así como explorar las posibilidades de financiación del mismo a través de fondos europeos, FITE u otros.”

3.- APROBACIÓN DE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO “INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES”. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO C/ MORELLA, SEPARATA 2Y OBRAS DE URBANIZACIÓN UE-16 PUIGMORENO

Con carácter previo a la discusión de este asunto se somete a ratificación su inclusión en el Orden del Día al no haber previamente dictaminado en Comisión Informativa acordando el Pleno por unanimidad su ratificación.

A continuación se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda con posterioridad a la convocatoria del Pleno.

El Sr. Alcalde informa que sobre este asunto ya se adoptó acuerdo plenario considerando la innecesariedad de aprobar un Plan Económico Financiero de estas obras al no suponer coste posterior, pero desde Diputación Provincial de Teruel nos exigen su aprobación conforme al modelo que nos han aportado.

No produciéndose intervenciones se somete el asunto a votación adoptando el Pleno por unanimidad el siguiente acuerdo:

“ Considerando que el Ayuntamiento es beneficiario de una subvención por importe de 100.589,00 euros con cargo al Plan de Inversiones financieramente sostenibles 2016 convocado por Diputación Provincial de Teruel y con destino a la obra “Separata 2 de Acondicionamiento calle Morella”.

Considerando que el Ayuntamiento es beneficiario de una subvención por importe de 128.462,10 euros con cargo al Plan de Inversiones financieramente sostenibles 2016 convocado por Diputación Provincial de Teruel y con destino a la obra “Urbanización UE-16 de Puigmoreno”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

Considerando a la vista del informe emitido por Intervención que el Ayuntamiento no cumple los requisitos establecidos en la Disposición Adicional 6ª de la LO 2/2012.

Considerando que el proyecto carece de gastos de mantenimiento por lo que no incidiría negativamente ni en la estabilidad presupuestaria ni en la deuda pública.

Considerando la necesidad de aprobación de un Plan Económico Financiero para dar cumplimiento a lo establecido que garantice el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y no vulnera la regla de gasto.

SE ACUERDA:

“ Aprobar el Plan Económico Financiero elaborado por la Intervención municipal motivado por la ejecución de las obras “Separata 2 Acondicionamiento calle Morella” y “Urbanización UE-16 Puigmoreno” subvencionadas con cargo al FIMS 2016.”

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las catorce horas y veinte minutos.

El Presidente,

El Secretario,